

**MERCADO ALTERNATIVO BURSATIL (MAB)**

Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

Madrid, 7 de Julio de 2014

**Hecho relevante de BodaClick, S.A. – Adopción de acuerdo del Consejo de Administración y solicitud de la liquidación de la sociedad.**

Muy Sres. nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 9/2010 del MAB, y para la puesta a disposición del público, por medio de la presente se informa de los siguientes hechos relevantes referidos a BodaClick, S.A. (en adelante, "**BodaClick**" o la "**Sociedad**" indistintamente).

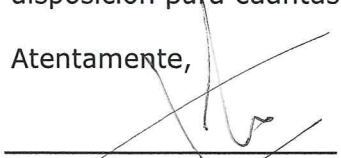
El pasado 2 de julio de 2014 se celebró Consejo de Administración en Paseo de la Castellana 28, adoptándose por unanimidad de los Consejeros el acuerdo de solicitar la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad.

Como consecuencia del anterior acuerdo, mañana se presentará ante el Juzgado de lo Mercantil nº11 de Madrid, que tramita el concurso de acreedores, la solicitud de apertura de la fase de liquidación. La liquidación o venta se extiende a todas las filiales del grupo según la legislación vigente en cada uno de los países. Esta solicitud se produce a pesar de las medidas tomadas por los administradores, materializadas en sendos planes de reestructuración ejecutados en 2012 y 2013, encaminadas a superar las negativas consecuencias para el negocio provocadas por la crisis económica global y la competencia en internet.

No obstante lo anterior, la compañía continua prestando servicio a todos sus clientes con el objetivo de alcanzar un Plan de Liquidación que permita la continuidad de la actividad en todos los países en los que operan.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos, quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren precisas.

Atentamente,



---

Ignacio Vega de Seoane

p.p. BODACLICK S.A.